



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrienio Constitucional 2014-2018**

SALÓN DE SESIONES "LOS COMUNEROS"
Legislatura 2017-2018
Primer Periodo julio 20 a diciembre 16 de 2017
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DIA

Martes 21 de Noviembre de 2017

9:30 A.M

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

III

DEBATE DE CONTROL POLITICO

DESARROLLO DE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

PROPOSICIÓN No. 19

Problemática de la crisis textil en el país

(Octubre 04 de 2017)

Miguel Ángel Barreto Castillo

En ejercicio de la función, consagrado en el artículo 6 numeral 3 de la Ley 5 de 1.992, solicito a la Comisión segunda de Cámara citar al debate de Control Político, para analizar la problemática de la crisis textil en el país; a la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo la Doctora María Lorena Gutiérrez, al Director de la DIAN el Doctor Santiago Rojas Arroyo, al Director de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, Coronel William Valero Torres, al Director General de la Policía Nacional el General Jorge Hernando Nieto Rojas e invitar Procurador General de la Nación el Doctor Fernando Carrillo Flórez, para que respondan ante los honorables miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el siguiente cuestionario:

A LA SEÑORA MINISTRA DRA. MARIA LORENA GUTIERREZ

1. De acuerdo a la encuesta de la industria manufacturera del DANE, durante el año 2016 la producción disminuyó en (2,3%) en Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles y un (5,9%) en confección de prendas de vestir; adicionalmente, en los primeros seis meses de 2017 las principales variaciones negativas se registraron en las industrias de Confección de prendas de vestir con (-9,7%).

Las cifras registradas por el DANE han venido presentando una disminución en el nivel de producción y ocupación de la industria textil- confección, se supone que estas cifras son el insumo para la toma de decisiones en Colombia, entonces ¿qué medidas se han tomado para hacer frente a la desaceleración de la industria textil confección?

2. En el primer semestre, la producción nacional de confecciones y prendas de vestir se redujo (9,7 %), mientras que las ventas del comercio solo cayeron (1,9 %). En el 2016, la caída de la producción fue de (4,2 %), en tanto que el comercio minorista aumentó sus ventas en (3,8 %); además, es significativo que en el 2016 las importaciones de prendas de vestir tuvieron una disminución del 22 por ciento, lo cual permite suponer que el incremento de las ventas debió incluir confecciones de contrabando.

Sírvase relacionar detalladamente el número de operativos y resultados arrojados por los mismos, indicando la cantidad de mercancía incautada así como las sanciones civiles y penales interpuestas por contrabando de textiles y de confecciones desde el año 2010 a la fecha.

3. Explique detalladamente qué medidas se han tomado para aumentar el control del contrabando.

4. ¿Por qué se han demorado tanto en atender el llamado de los textileros, después de innumerables reuniones con los empresarios del sector, así como de la reunión sostenida con confeccionistas Tolimenses el 10 de abril de 2017?

5. ¿A cuánto calcula que asciende el monto por evasión de impuestos generado por el contrabando de textiles y confecciones en el país para el año 2016?

6. Indique cuáles son los tratados de libre comercio firmados a la fecha, que benefician al sector textil-confección, especificando fecha de firma y valor de exportaciones, contados 5 años antes de la entrada en vigencia de cada tratado y hasta la fecha.

R.

7. *¿Por qué a pesar del reiterado llamado de los empresarios del sector textil-confección, a la fecha no se han implementado medidas arancelarias que favorezcan la recuperación el sector?*
 8. *¿Por qué a pesar de que la industria nacional no produce la cantidad de hilo requerida por el sector confección, la importación de hilandería está gravada con arancel del 10%? Generando sobrecostos en la producción de prendas de vestir.*
 9. *¿Qué medidas se tienen previstas implementar para compensar esta desventaja competitiva para la industria de la confección?*
 10. *Por qué se perdió la demanda interpuesta por Panamá ante la OMC, dando como resultado el desmonte del arancel sobre el peso de las prendas que estipula el decreto 074 de 2013 y prórrogas subsiguientes; ¿cuál fue la gestión del gobierno y por qué la debilidad de la defensa?*
 11. *Explique qué medidas tiene previstas el ministerio para contrarrestar el fallo de la OMC contra nuestro país en favor de Panamá frente al arancel fijado para los textiles y confecciones.*
 12. *Indique detalladamente los resultados obtenidos y el nivel de implementación de la Hoja de ruta diseñada para mejorar la competitividad del sistema moda en el marco del Programa de Transformación Productiva.*
 13. *¿Qué acciones se tienen para industrializar y renovar el aparato productivo de ésta industria?*
- Sírvase contestar las siguientes preguntas incluyendo solo las acciones realizadas en el periodo 2014-2017:*
14. *¿Cuántas ruedas de negocio se han realizado con el sector textil-Confección y cuales han sido sus resultados?*
 15. *¿Qué mecanismos se han utilizado para la agilización de los procesos de comercio exterior a través de simplificación de trámites aduaneros, técnicos y tributarios?*
 16. *¿Qué herramientas de financiación para el sector se han implementado en temas tecnológicos, importación de maquinaria, capacitación y certificaciones internacionales y capital de trabajo?*
 17. *¿A través de qué medios se han fortalecido los mecanismos de vigilancia y control a la propiedad intelectual?*
 18. *¿A través de qué mecanismos se han fortalecido las iniciativas de cooperación entre: los diferentes eslabones de la industria, la industria y entidades complementarias?*

19. *¿Cómo y con qué frecuencia se ha gestionado el análisis de nichos de mercado potenciales, la disponibilidad de información sobre estos y la difusión de la industria colombiana en el exterior?*

20. *¿Qué estrategias se han estructurado para promover la formalización de la industria a nivel empresarial y laboral?*

21. *El Ministerio de Comercio Industria y Turismo expidió mediante resolución 1950 de Julio 17 de 2009 el "Reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones", como instrumento legal para atacar el contrabando, dándole atribuciones incluso a los entes territoriales (Alcaldías) para ejercer las acciones pertinentes de control y vigilancia, sin que a la fecha se hayan realizado acciones contundentes en esta materia, salvo algunos tímidos operativos de la POLFA y la DIAN a nivel nacional. ¿Sírvese informar que acciones ha desarrollado para implementar dicha resolución y exigir a los entes territoriales el cumplimiento de la misma?*

22. *Explique por qué a la fecha no se ha realizado la actualización de este Reglamento, tal como los empresarios le han venido solicitando al Ministerio en múltiples ocasiones para que exija que las etiquetas sean cosidas, pues las etiquetas adhesivas son intercambiables fácilmente y se prestan para manipular el origen de la prenda.*

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIAN DOCTOR SANTIAGO ROJAS ARROYO

1. *Relacione de manera detallada qué acciones de fortalecimiento y modernización tecnológica de la Policía Fiscal y Aduanera se han realizado desde el año 2010 a la fecha*

2. *¿Explique detalladamente el plan de fortalecimiento y modernización para la Policía Fiscal y Aduanera?*

3. *Explique cómo es posible que, en el caso concreto de telas Denim, que llegan de China a un precio de 0,70 dólares/kg, cuando la sola materia prima, el algodón, tiene un precio internacional de 1,50 dólares/kg; no sean objeto de un control riguroso cuando se evidencia una clara práctica de contrabando técnico?*

4. *La subfacturación de importaciones está afectando el ingreso de recursos de aranceles e impuestos para el Estado. ¿Qué medidas se han implementado para garantizar un control eficiente y efectivo a las compras de insumos, materias primas y confecciones por debajo del precio promedio de compra internacional?*

2

5. Explique por qué a pesar de las solicitudes de los empresarios no se han implementado nuevamente los "precios de referencia" que los gremios de la confección están en capacidad de suministrar, con esto se evitaría que las prendas ingresen por sumas irrisorias equivalentes a solo el 10% del precio real de compra en los mercados de oriente, evadiendo el arancel y el IVA respectivo.
6. Explique detalladamente cuáles son las medidas que están tomando al interior de la entidad para vigilar el ejercicio de funcionarios involucrados en el proceso control de contrabando de textiles y confecciones
7. ¿Cuántos funcionarios y a quienes han destituido por complicidad y omisión en control de contrabando?
8. ¿Qué medidas y mecanismos de prevención inmediata tienen previstos implementar para mitigar los efectos del contrabando de textiles y confecciones durante la temporada de fin de año 2017?
9. Se están creando empresas temporales de papel para importar de manera irregular. ¿Cuántas investigaciones se han abierto por estos casos y en qué estado se encuentran?

AL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA CORONEL WILLIAN VALERO

1. Enumere en orden de incidencia los 10 sectores con mayor índice de contrabando de acuerdo al número y valor de las aprensiones realizadas.
2. Indique detalladamente la cantidad de operativos y resultados obtenidos para el control de contrabando en el sector textil – confección
3. La Ley 1762 de 2015- Ley anti-contrabando, estableció medidas especiales de carácter penal para castigar el contrabando, indique puntualmente cuantas condenas se han realizado a la fecha por este delito.
4. Indique de manera separada para cada subsector la cantidad de aprehensiones y valor estimado por concepto de contrabando del sector textil y el sector confección
5. Cuantos operativos se han desarrollado en el Departamento del Tolima contra el contrabando de textiles y prendas de vestir?
6. A cuánto ascienden las incautaciones realizadas en 2016 al sector textil – confección?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el Honorable Representante: MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO, aprobada por unanimidad en Sesión del 04 de octubre de 2017.

(Handwritten mark)



IV

**ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACION EN
PRIMER DEBATE**

(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

EFRAÍN TORRES MONSALVO
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Vicepresidente


BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario

SUSANA ARIAS PERDOMO
Subsecretaria

TAHYS VANEGAS.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 52 Fax: 3 - 824046
Email: csegunda.camara@gmail.com

 @csegundacamara

 [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)
Bogotá - Colombia